

Circular N°: SGP-2019-0164  
Quito D.M., 21 de febrero de 2019  
Ticket GDOC-2019-

Señores  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**  
**ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**  
**ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE**  
**ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO**  
**ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS**  
**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON**  
**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ**  
**ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO**  
**ADMINISTRACION ZONAL LA MARISCAL**  
**UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
Presente.-

**Asunto:** Rendición de cuentas 2018

De mi consideración:

Como es de su conocimiento el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) emitió la resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 donde establece el mecanismo, fases y plazos de rendición de cuentas 2018 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial.

El Art. 18 de la resolución mencionada establece que:

*"Se considerará únicamente como cumplido el informe de rendición de cuentas, una vez realizada la verificación por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; verificación que se realizará a través de los medios digitales de cada una de las entidades de control del Estado.*

*En el caso de que la información subida en el sistema de rendición de cuentas sea incompleta, errónea o falsa, será considerado como incumplimiento de funciones, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales".*

De acuerdo al Oficio No. A0025 de 15 de enero de 2019, el Señor Alcalde designó a la Secretaría General de Planificación como dependencia responsable del registro del informe de Rendición de Cuentas 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRC) del CPCCS.

Con lo expuesto y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal y delegación asignada, remito los objetivos a los cuales están alineados los proyectos que ejecutan las Administraciones Zonales y la Unidad Especial Regula Tu Barrio, así como también las competencias exclusivas/concurrentes; información que sirve para las siguientes secciones del formulario de rendición de cuentas: Objetivos del Plan de Desarrollo y Cumplimiento de la Ejecución Programática.

Es importante indicar que el avance de las metas que se registre en el SNRC debe ser de acuerdo a lo reportado en el sistema Mi Ciudad.

Adicionalmente, me permito informar que el porcentaje de avance acumulado de los objetivos se enviará oportunamente para que llenen en su formulario de rendición de cuentas.

Por su gentil atención, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Rita Yépez  
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION (S)  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adj. Cuadro de competencias exclusivas y concurrentes

CC. Dr. Pablo Falconí – SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL

Elaborado por:	N. Piedra	DMCSE	2019-02-21	
----------------	-----------	-------	------------	---

**COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES**

OBJETIVO PMDDT	COMPETENCIA EXCLUSIVA/CONCURRENTE	COMPETENCIA	PROGRAMA	PROYECTO
1.1 Se han institucionalizado una política social integral, con énfasis en grupos de población con vulnerabilidad (niñez, discapacidad, estudiantes, adultos mayores), de atención prioritaria y que prescinden diversas situaciones de brecha.	CONCURRENTE	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS: Implementar los sistemas de protección integral de los derechos. Conformar consejos cantonales, juntas, cantonales y redes de protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Para atención en zonas rurales coordinar con gobiernos provinciales y parroquiales.	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
1.2 Se ha potenciado la producción, circulación y consumo de prácticas artísticas y culturales tanto materiales como inmateriales en equidad intercultural y territorios través tanto de propósitos a largo plazo como de eventos.	EXCLUSIVA	Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y conservar los espacios públicos para estos fines.	ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
1.3 La municipalidad ha impulsado el reciclamiento, atención e integración de la zona rural a los procesos de desarrollo del MDMQ.	EXCLUSIVA	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial	GESTIÓN COMUNITARIA	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
2.1 Procesos de participación ciudadana han sido transversalizados en instancias y procesos del MDMQ, para su incidencia en todas las etapas de la política pública (planificación, ejecución y seguimiento) y los servicios.	EXCLUSIVA	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial	GESTIÓN COMUNITARIA	FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS
2.1 Se ha alcanzado la consolidación del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (**), promoviendo la sostenibilidad ambiental del territorio, su conocimiento, su manejo sostenible y su contribución al tejido urbano rural.	CONCURRENTE	GESTIÓN AMBIENTAL: Otorgar licencias ambientales, calificarse como autoridades ambientales. Gestión integral de derechos. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.	RED VERDE URBANO RURAL	CASAS SOMOS
2.2 El MDMQ cuenta con un modelo de planificación participativa que involucra a la ciudadanía en procesos de toma de decisiones	EXCLUSIVA	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN EN EL TERRITORIO
2.5. El MDMQ promociona la convivencia ciudadana y la integración de los diferentes actores y sectores de la ciudad bajo el principio de equidad étnica, de género, intergeneracional y territorial.	EXCLUSIVA	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS: Implementar los sistemas de protección integral de los derechos. Conformar consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Para atención en zonas rurales coordinar con gobiernos provinciales y parroquiales.	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
		Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		Plani		VOLUNTARIADO "QUINTO ACCIÓN"
				RECUPERACIÓN INTEGRAL DE QUERÉBANDAS
				PREBUDGETS PARTICIPATIVOS
				PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL
				PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA

8

OBJETIVO PRODUKT	COMPETENCIA EXCLUSIVA/CONCURRENTE	COMPETENCIA CONCURRENTE	PROGRAMA	PROYECTO
3.1. En el DMO se ha impulsado la igualdad de género, generacional y étnica a través del incremento de la cobertura de programas de atención a los distintos tipos de familias y sus miembros.	CONCURRENTE	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS. Implementar los sistemas de protección integral de los derechos. Conformar consejos comunitarios, juntas cantonales y redes de protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Pagar atención a las zonas rurales enmarcadas con gobiernos provinciales y distritales.	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	6a y PUDU
3.1. La equidad territorial es una prioridad del gobierno local para lo cual el municipio trabaja en el desarrollo productivo endógeno de sus zonas rurales, urbano marginal y urbano de manera incluyente, integral y sostenible.	CONCURRENTE	Fomento de la seguridad alimentaria; ejecución coordinada y compartida del ejercicio del fomento de las actividades productivas y agropecuarias regionales y parroquiales; definir estrategias participativas, fortalecimiento de caficultores productivos. Generación y democratización de los servicios técnicos y financieros. Transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de saberes ancestrales orientados a la producción, promover investigación científica e tecnológica. Reunión de redes de comercialización, gestión del turismo. En ese sentido posicionar los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su complejidad de turismo en el marco del fomento productivo.	TERRITORIOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
3.3. Se ha promovido el incremento de servicios de atención primaria de salud y su funcionamiento en red. Los servicios municipales de Salud, como parte de la red, han mejorado el acceso de la población y sus estándares de calidad y calidad, con mecanismos innovadores y complementarios.	EXCLUSIVA	Planeificar, construir y mantener la infraestructura física y los requerimientos de salud y educación, así como los espacios públicos distinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo a la ley	PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO
3.5. La población quíntica ha adoptado estilos de vida saludables y ha disminuido su exposición a factores críticos de riesgo	EXCLUSIVA	Planeificar, construir y mantener la infraestructura física y los requerimientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo a la ley	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	SALUD AL PASO
3.C. Densificar el uso y ocupación del suelo distrital - morada urbana - hasta niveles de eficiencia para alentar a la nueva población.	EXCLUSIVA	Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	ESPACIOS SALUDABLES
5.3. La ciudadanía mejora comportamientos, hábitos, comprende su incidencia en la gestión ambiental del DMO y asume la corresponsabilidad en la solución de problemas ambientales y acciones frente al Cambio Climático	CONCURRENTE	GESTIÓN AMBIENTAL. Ofrecer facilidades ambientales, calificarse como autoridades ambientales. Gestión integral de desechos. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.	CIUDAD SOSTENIBLE	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMO
5.C. Mejoramiento sistémico de las viviendas deficitarias y de los uniformes edificios (barrios) con aporte a la disminución del déficit de vivienda y mejoramiento de la calidad de vida.	CONCURRENTE	INSTITUTOS Y VIVIENDA. Coordinar con gobierno central un catastro nacional integrado y referenciado de tierra y vivienda. Diseñar estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento,	GESTIÓN DE RIESGOS	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES
				PREVENCIÓN DE RIESGOS
				REDUCCIÓN DE RIESGOS